

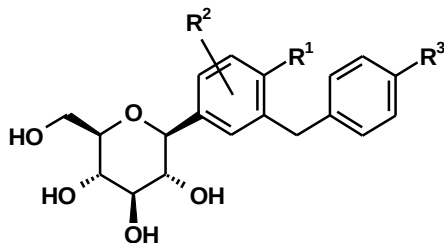
REIVINDICACIONES

1. Un sistema para administrar una composición farmacéutica líquida a un paciente, comprendiendo el sistema una jeringa, **caracterizado** porque la jeringa comprende:
 - un cilindro que comprende un miembro alargado hueco que incluye un extremo delantero abierto del cilindro y un extremo posterior abierto del cilindro, en donde el miembro alargado hueco comprende:
 - una primera porción que se extiende desde el extremo delantero abierto del cilindro a una sección de transición dispuesta a lo largo del miembro alargado hueco, en donde la primera porción tiene una primera dimensión transversal; y
 - una segunda porción que se extiende desde la sección de transición hasta el extremo posterior abierto del cilindro; donde la segunda porción tiene una segunda dimensión de sección transversal que es mayor que la primera dimensión de sección transversal; y
 - un émbolo que comprende un miembro alargado que incluye un extremo delantero del émbolo y un extremo posterior del émbolo; en donde:
 - el émbolo y el cilindro están dimensionados de tal manera que una porción del émbolo, incluyendo el extremo delantero del émbolo, es insertable dentro del miembro alargado hueco del cilindro en el extremo posterior abierto del cilindro, y el émbolo es extensible dentro del cilindro hasta que el extremo delantero del émbolo encaja con una porción de superficie interna del miembro alargado hueco en el extremo delantero del cilindro;
 - recibir la composición farmacéutica líquida dentro del cilindro de la jeringa a través del extremo delantero abierto del cilindro se limita a un volumen definido dentro de la primera porción del cilindro, en donde el volumen es ajustable ajustando un desplazamiento del extremo delantero del émbolo lejos del extremo delantero del cilindro; y
 - una sección de la pared superficial del émbolo incluye indicios que comprenden una escala de dosificación que indica el volumen de la composición farmacéutica líquida recibida dentro de la primera porción del cilindro basándose en un desplazamiento correspondiente del extremo delantero del émbolo con respecto al extremo delantero del cilindro.
2. El sistema de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque el cilindro está formado de un material polimérico que comprende, con preferencia

polietileno, con mayor preferencia polietileno de baja densidad, y el émbolo está formado por un material polimérico que comprende, preferentemente, poliestireno.

3. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, **caracterizado** porque la primera porción del cilindro tiene una relación longitud/diámetro (L/D) de 5 a 20, o de 7 a 15, o de 9 a 14.
4. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizado** porque la primera porción del cilindro define un volumen dentro del miembro alargado hueco que no es mayor de 3 mL, o no mayor de 2 mL, o no mayor de 1 mL, o no mayor de 0,9 mL, o no mayor de 0,8 mL, o no mayor de 0,7 mL, o no mayor de 0,6 mL, o no mayor de 0,5 mL, o no mayor de 0,4 mL; y/o en donde la primera porción del cilindro define un volumen dentro del miembro alargado hueco que está en el intervalo de 0,01 mL a 3 mL, con preferencia en el intervalo de 0,01 mL a 2 mL, con mayor preferencia en el intervalo de 0,01 mL a 1 mL, especialmente en el intervalo de 0,02 mL a 0,9 mL, con más preferencia en el intervalo de 0,03 mL a 0,8 mL, con mayor preferencia en el intervalo de 0,04 mL a 0,7 mL, más preferentemente en el intervalo de 0,05 mL a 0,6 mL.
5. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizado** porque:
 - la escala de dosificación en la sección de la pared superficial del émbolo comprende una pluralidad de marcas alineadas en una dirección que se corresponde con una dimensión longitudinal del émbolo; y
 - en funcionamiento, el volumen de la composición farmacéutica líquida recibida dentro de la primera porción del cilindro en respuesta al desplazamiento del extremo delantero del émbolo desde el extremo delantero del cilindro se indica mediante la alineación de una marca correspondiente de la escala de dosificación con una superficie exterior del cilindro en el extremo posterior del cilindro.
6. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizado** porque comprende además:
 - un recipiente que contiene la composición farmacéutica líquida.
7. El sistema de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizado** porque la composición farmacéutica líquida comprende uno o más compuesto(s) inhibidor(es) de SGLT-2 seleccionado(s) del grupo que consiste en:

- (1) un derivado bencénico sustituido por glucopiranosilo representado por la siguiente fórmula:

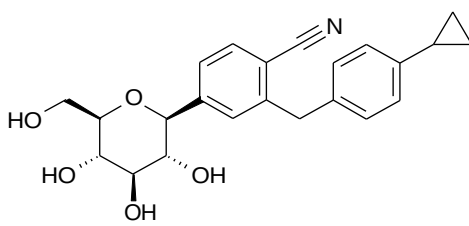


en donde R^1 denota ciano, Cl o metilo (más preferentemente ciano), R^2 es H, metilo, metoxi o hidroxilo (preferentemente H), y R^3 denota ciclopropilo, hidrógeno, flúor, cloro, bromo, yodo, metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, sec-butilo, iso-butilo, ter-butilo, 3-metil-but-1-ilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, 1-hidroxilo-ciclopropilo, 1-hidroxilo-ciclobutilo, 1-hidroxilo-ciclopentilo, 1-hidroxilo-ciclohexilo, etinilo, etoxi, difluorometilo, trifluorometilo, pentafluoroetilo, 2-hidroxilo-etilo, hidroximetilo, 3-hidroxilo-propilo, 2-hidroxilo-2-metil-prop-1-ilo, 3-hidroxilo-3-metil-but-1-ilo, 1-hidroxilo-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxilo-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxilo-1-trifluorometil-etilo, 2-metoxi-etilo, 2-etoxi-etilo, hidroxilo, difluorometiloxi, trifluorometiloxi, 2-metiloxi-etiloxi, metilsulfanilo, metilsulfinilo, metilsulfonilo, etilsulfinilo, etilsulfonilo, trimetilsililo, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi o ciano;

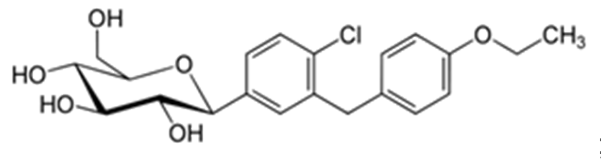
en donde R^3 se selecciona preferentemente de ciclopropilo, etilo, etinilo, etoxi, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi; y más preferentemente R^3 es ciclopropilo,

o un derivado de este en donde uno o más grupos hidroxilo del grupo β -D-glucopiranosilo están acilados con grupos seleccionados de (C_{1-18} -alquil)carbonilo, (C_{1-18} -alquil)oxicarbonilo, fenilcarbonilo y fenil-(C_{1-3} -alquil)-carbonilo;

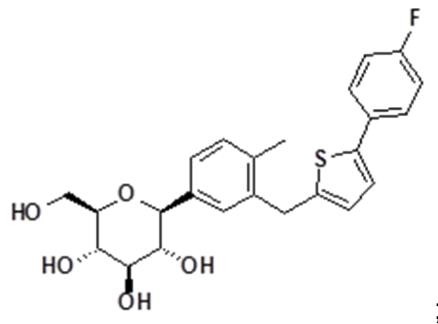
- (2) Velagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



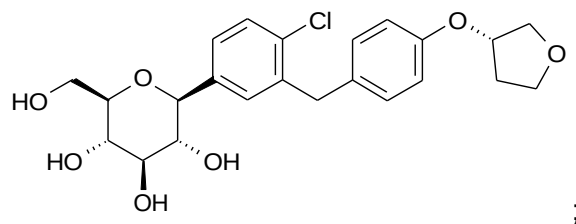
- (3) Dapagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



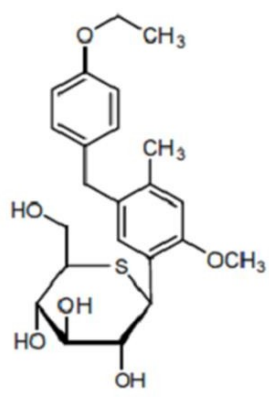
- (4) Canagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



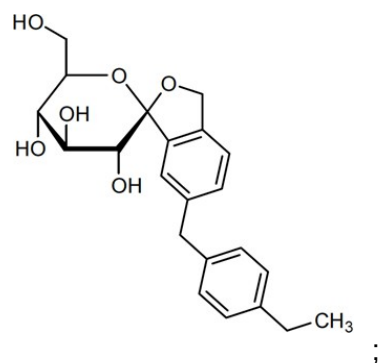
- (5) Empagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



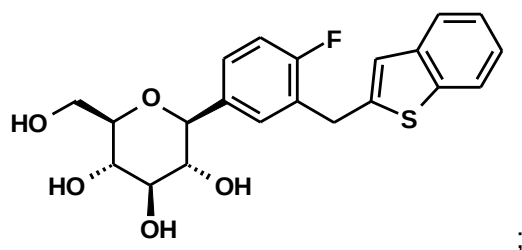
- (6) Luseogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



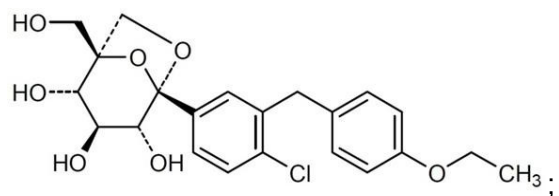
- (7) Tofogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



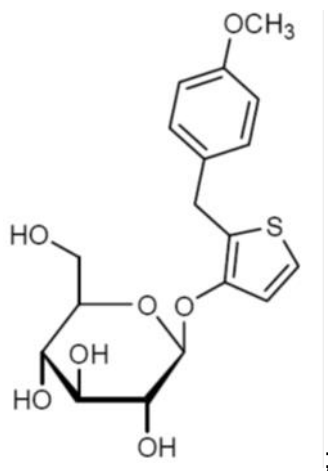
(8) Ipragliflozina, representada por la siguiente fórmula:



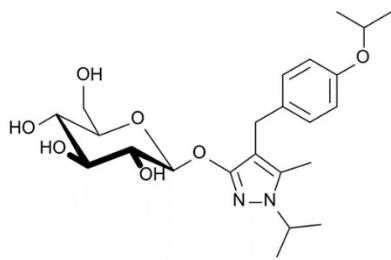
(9) Ertugliflozina, representada por la siguiente fórmula:



(10) Atigliflozina, representada por la siguiente fórmula:

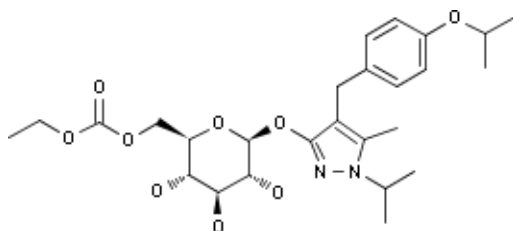


(11) Remogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



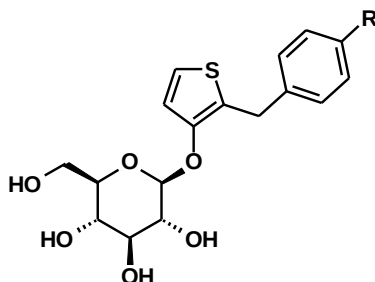
;

(11A) Etabonato de remogliflozina, representado por la siguiente fórmula:



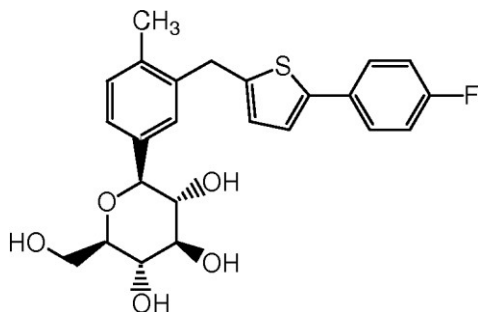
;

(12) un derivado de tiofeno representado por la siguiente fórmula:



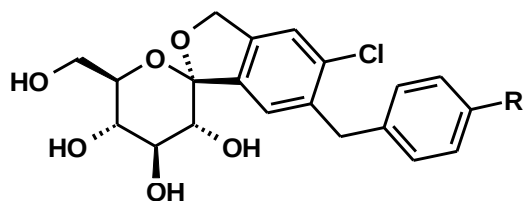
en donde R denota metoxi o trifluorometoxi;

(13) 1-(β-D-glucopiranosil)-4-metil-3-[5-(4-fluorofenil)-2-tienilmetil]benceno, representado por la siguiente fórmula:



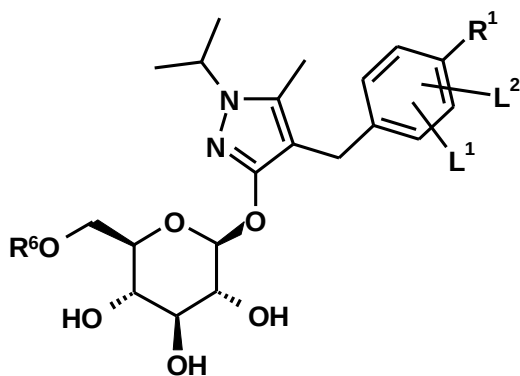
;

(14) un derivado espirocetálico representado por la siguiente fórmula:



en donde R denota metoxi, trifluorometoxi, etoxi, etilo, isopropilo o terbutilo;

- (15) un derivado pirazol-O-glucósido representado por la siguiente fórmula:



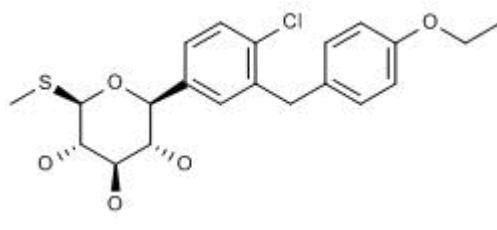
en donde

R¹ denota C₁₋₃-alcoxi,

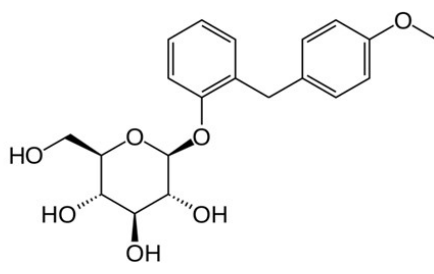
L¹, L² independientemente entre sí denotan H o F,

R₆ denota H, (C₁₋₃-alquil)carbonilo, (C₁₋₆-alquil)oxycarbonilo, feniloxycarbonilo, benciloxycarbonilo o bencilcarbonilo;

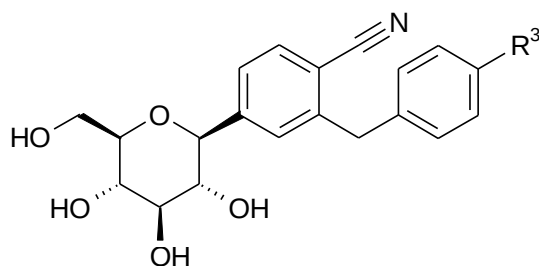
- (16) Sotagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



- (17) Sergliflozina, representada por la siguiente fórmula:



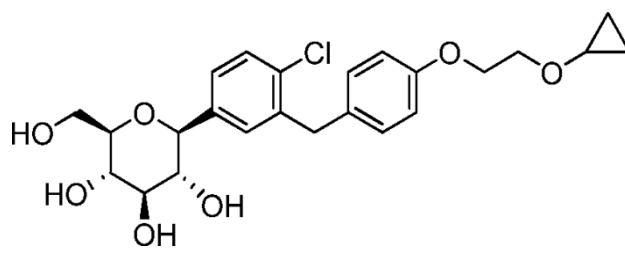
- (18) un compuesto representado por la siguiente fórmula:



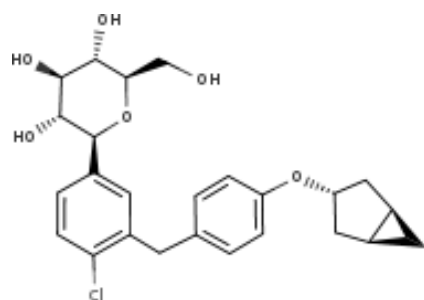
en donde:

R³ denota ciclopropilo, hidrógeno, flúor, cloro, bromo, yodo, metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, sec-butilo, iso-butilo, ter-butilo, 3-metil-but-1-ilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, 1-hidroxi-ciclopropilo, 1-hidroxi-ciclobutilo, 1-hidroxi-ciclopentilo, 1-hidroxi-ciclohexilo, etinilo, etoxi, difluorometilo, trifluorometilo, pentafluoroetilo, 2-hidroxil-etilo, hidroximetilo, 3-hidroxi-propilo, 2-hidroxi-2-metil-prop-1-ilo, 3-hidroxi-3-metil-but-1-ilo, 1-hidroxi-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxi-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxi-1-trifluorometil-etilo, 2-metoxi-etilo, 2-etoxi-etilo, hidroxil, difluorometiloxi, trifluorometiloxi, 2-metiloxi-etiloxi, metilsulfanilo, metilsulfinilo, metilsulfonilo, etilsulfinilo, etilsulfonilo, trimetilsililo, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi o ciano; y en donde R³ se selecciona preferentemente de ciclopropilo, etilo, etinilo, etoxi, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi; y R³ más preferentemente es ciclopropilo, o un derivado de este en donde uno o más grupos hidroxilo del grupo β-D-glucopiranosilo están acilados con grupos seleccionados de (C₁₋₁₈-alquil)carbonilo, (C₁₋₁₈-alquil)oxicarbonilo, fenilcarbonilo y fenil-(C₁₋₃-alquil)-carbonilo;

(19) Bexagliflozina, representada por la siguiente fórmula:

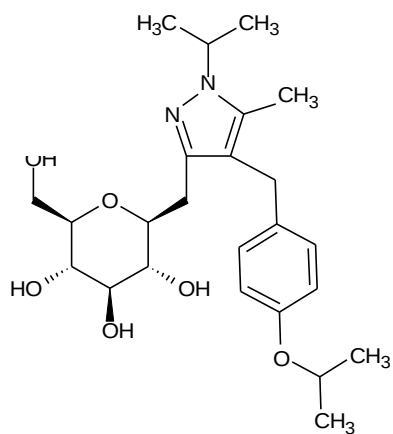


(20) Janagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



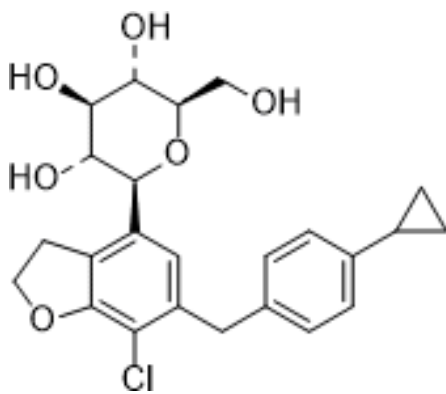
;

(21) Rongliflozina;



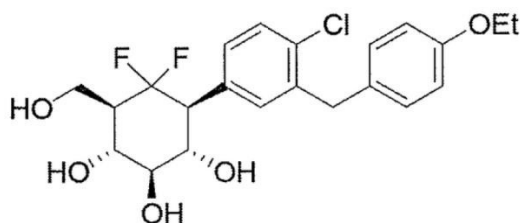
(22) Wanpagliflozina;

(23) Enavogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



; y

(24) TFC-039, representado por la siguiente fórmula:



8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, **caracterizado** porque la concentración de uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 dentro de la composición farmacéutica líquida es de 0,1 mg/mL a 20 mg/mL.
9. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7 u 8, **caracterizado** porque uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 comprenden Velagliflozina, en donde preferentemente Velagliflozina es el único inhibidor de SGLT-2 contenido en la composición farmacéutica líquida, en donde más preferentemente la concentración de Velagliflozina dentro de la composición farmacéutica líquida es de 1,2 mg/mL o 15 mg/mL.
10. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, **caracterizado** porque la composición farmacéutica líquida incluye uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 en forma disuelta o suspendida, preferentemente en forma disuelta, y/o en donde la composición farmacéutica líquida está en forma de una solución o una suspensión, preferentemente una solución.
11. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10, **caracterizado** porque la composición farmacéutica líquida incluye uno o más solventes polares orgánicos, preferentemente seleccionados de etanol y/o propilenglicol y/o glicerol, particularmente en donde la composición farmacéutica líquida incluye propilenglicol como solvente polar orgánico y al menos otro solvente polar orgánico seleccionado entre etanol y/o glicerol.
12. El sistema de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, **caracterizado** porque comprende además:

un adaptador conectado con una abertura en el recipiente, en donde el adaptador comprende un miembro de conexión hueco que facilita el acoplamiento del extremo delantero del cilindro con el miembro de conexión para facilitar la transferencia de la composición farmacéutica líquida a la primera porción del cilindro, en donde una porción del miembro de conexión hueco del adaptador tiene un diámetro exterior que es sustancialmente similar a un

diámetro interior en la abertura en el recipiente para establecer una conexión estanca a la fricción y a los fluidos entre el adaptador y el recipiente, y el miembro de conexión hueco del adaptador tiene un diámetro interior que es sustancialmente similar a un diámetro exterior del extremo delantero del cilindro para establecer una conexión estanca a la fricción y a los fluidos entre el adaptador y el cilindro en respuesta a la inserción del extremo delantero del cilindro en el miembro de conexión hueco.

13. El sistema de acuerdo con la reivindicación 12, **caracterizado** porque el adaptador está formado por un material polimérico que comprende, con preferencia, polietileno de baja densidad, y el recipiente está formado de un material polimérico que comprende, preferentemente, polietileno de alta densidad.
14. Uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 para su uso en un método de tratamiento y/o prevención de un trastorno metabólico y/u otra afección médica de un paciente mediante la administración de una dosis de una composición farmacéutica líquida **caracterizado** porque comprende dicho uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 a un paciente, en donde el método comprende:

proporcionar una jeringa y un recipiente que incluya la composición farmacéutica líquida, en donde la jeringa comprende un cilindro y un émbolo, en donde:

el cilindro incluye un miembro alargado hueco con un extremo delantero abierto del cilindro y un extremo posterior abierto del cilindro, una primera porción que se extiende desde el extremo delantero abierto del cilindro hasta una sección de transición dispuesta a lo largo del miembro alargado hueco, en donde la primera porción tiene una primera dimensión de sección transversal, y una segunda porción que se extiende desde la sección de transición hasta el extremo posterior abierto del cilindro, en donde la segunda porción tiene una segunda dimensión de sección transversal mayor que la primera dimensión de sección transversal;

el émbolo incluye un miembro alargado y una escala de dosificación, el miembro alargado incluye un extremo delantero del émbolo y un extremo posterior del émbolo, y la escala de dosificación comprende una pluralidad de marcas dispuestas en una sección de la pared superficial del émbolo y alineadas en una dirección que se corresponde con una dimensión longitudinal del émbolo;

y

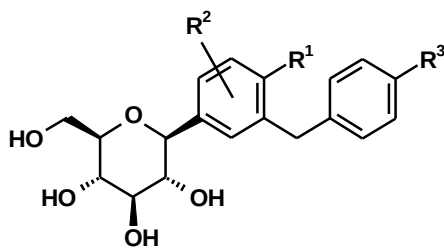
el émbolo y el cilindro están dimensionados de tal manera que una porción del émbolo, incluyendo el extremo delantero del émbolo, es insertable dentro del miembro alargado hueco del cilindro en el extremo posterior abierto del cilindro, y el émbolo es extensible dentro del cilindro hasta que el extremo delantero del émbolo encaja con una porción de superficie interna del miembro alargado hueco en el extremo delantero del cilindro; y

retirar una cantidad de dosificación deseada de la composición farmacéutica líquida del recipiente en la primera porción del cilindro de la jeringa al desplazar el extremo delantero del émbolo una distancia seleccionada desde el extremo delantero del cilindro hasta que una marca seleccionada de la pluralidad de marcas para la escala de dosificación se alinee con una superficie exterior del cilindro en el extremo posterior del cilindro.

15. El uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 para uso en un método de acuerdo con la reivindicación 14, **caracterizados** porque la administración de la cantidad de dosificación deseada de la composición farmacéutica líquida desde la jeringa al paciente comprende administración oral o parenteral al paciente, preferentemente administración oral, en donde más preferentemente la administración de la cantidad de dosificación deseada de la composición farmacéutica líquida desde la jeringa al paciente comprende administración oral al paciente mediante transferencia directa de la composición farmacéutica líquida desde la jeringa oralmente al paciente o mediante transferencia indirecta de la composición farmacéutica líquida desde la jeringa a alimento o líquido para consumo del paciente.
16. El compuesto inhibidor o los compuestos inhibidores de SGLT-2 para uso en un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 15, **caracterizados** porque la cantidad de dosificación deseada no es mayor de 3 mL, o no es mayor de 2 mL, o no es mayor de 1 mL, o no es mayor de 0,9 mL, o no es mayor de 0,8 mL, o no es mayor de 0,7 mL, o no es mayor de 0,6 mL, o no es mayor de 0,5 mL, o no es mayor de 0,4 mL, o en donde la cantidad de dosificación deseada oscila entre 0,05 mL y 0,6 mL; y/o en donde la cantidad de dosificación deseada está en el intervalo de 0,01 mL a 3 mL, o en el intervalo de 0,01 mL a 2 mL, o en el intervalo de 0,01 mL a 1 mL, o en el intervalo de 0,02 mL a 0,9 mL, o en el intervalo de 0,03 mL a 0,8 mL, o en el intervalo de 0,04 mL a 0,7 mL, o en el intervalo de 0,05 mL a 0,6 mL.

17. El uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 para uso en un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 16, **caracterizados** porque el al menos un compuesto inhibidor de SGLT-2 se selecciona del grupo que consiste en:

- (1) un derivado bencénico sustituido por glucopiranosilo representado por la siguiente fórmula:

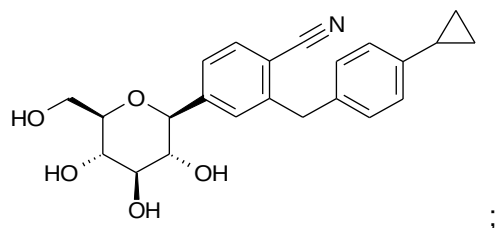


en donde R^1 denota ciano, Cl o metilo (más preferentemente ciano), R^2 es H, metilo, metoxi o hidroxilo (preferentemente H), y R^3 denota ciclopropilo, hidrógeno, flúor, cloro, bromo, yodo, metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, sec-butilo, iso-butilo, ter-butilo, 3-metil-but-1-ilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, 1-hidroxilo-ciclopropilo, 1-hidroxilo-ciclobutilo, 1-hidroxilo-ciclopentilo, 1-hidroxilo-ciclohexilo, etinilo, etoxi, difluorometilo, trifluorometilo, pentafluoroetilo, 2-hidroxil-etilo, hidroximetilo, 3-hidroxilo-propilo, 2-hidroxilo-2-metil-prop-1-ilo, 3-hidroxilo-3-metil-but-1-ilo, 1-hidroxilo-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxilo-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxilo-1-trifluorometil-etilo, 2-metoxi-etilo, 2-etoxi-etilo, hidroxilo, difluorometiloxi, trifluorometiloxi, 2-metiloxi-etiloxi, metilsulfanilo, metilsulfinilo, metilsulfonilo, etilsulfinilo, etilsulfonilo, trimetilsililo, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi o ciano;

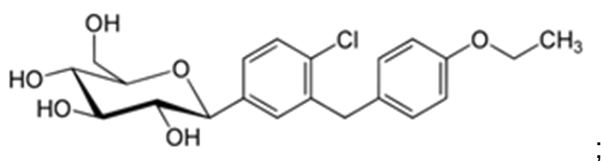
donde R^3 se selecciona preferentemente de ciclopropilo, etilo, etinilo, etoxi, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi; y más preferentemente R^3 es ciclopropilo,

o un derivado de este en donde uno o más grupos hidroxilo del grupo β -D-glucopiranosilo están acilados con grupos seleccionados de (C_{1-18} -alquil)carbonilo, (C_{1-18} -alquil)oxycarbonilo, fenilcarbonilo y fenil-(C_{1-3} -alquil)-carbonilo;

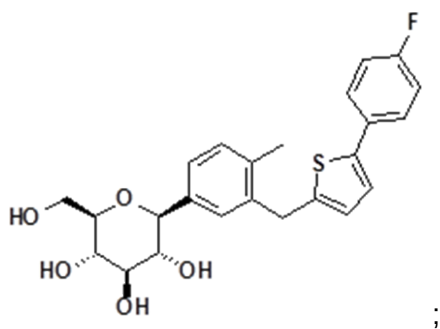
- (2) Velagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



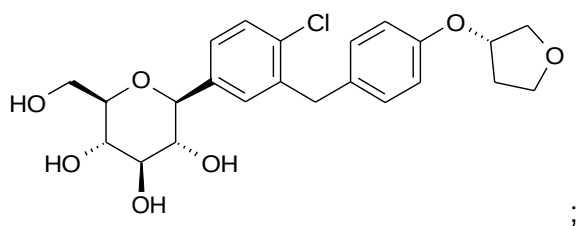
(3) Dapagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



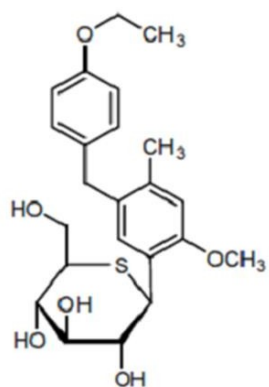
(4) Canagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



(5) Empagliflozina, representada por la siguiente fórmula:

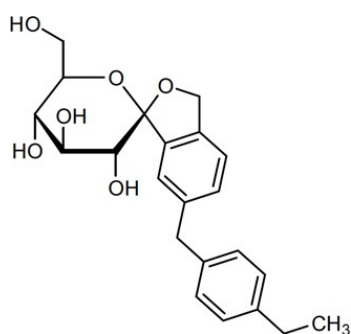


(6) Luseogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



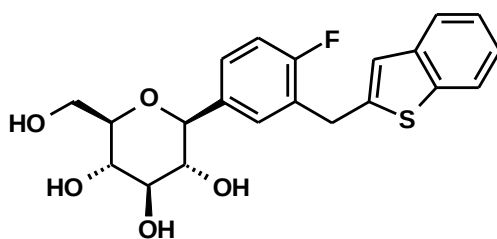
;

- (7) Tofogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



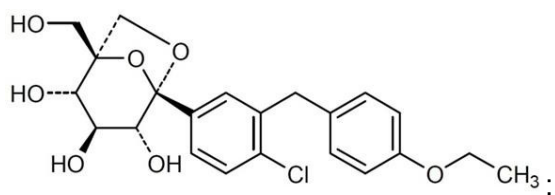
;

- (8) Ipragliflozina, representada por la siguiente fórmula:

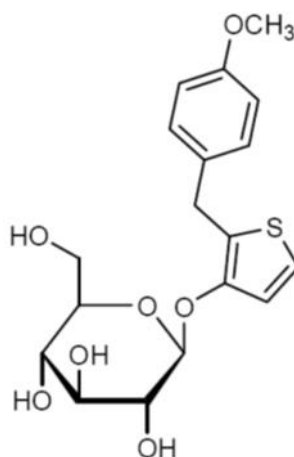


;

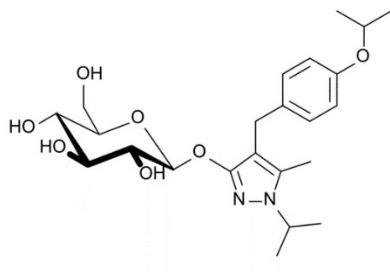
- (9) Ertugliflozina, representada por la siguiente fórmula:



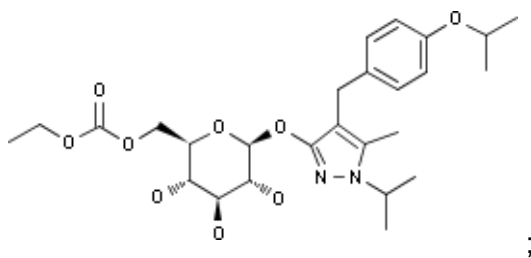
- (10) Atigliflozina, representada por la siguiente fórmula:



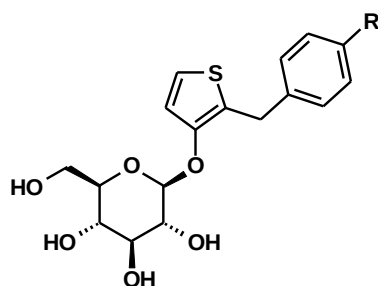
(11) Remogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



(11A) Etabonato de remogliflozina, representado por la siguiente fórmula:



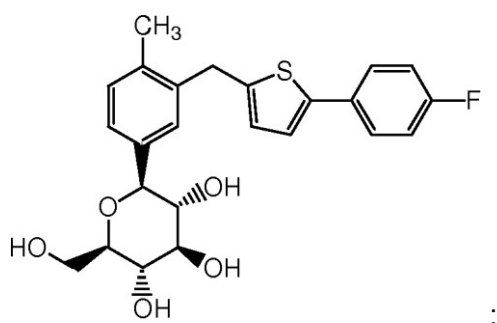
(12) un derivado de tiofeno representado por la siguiente fórmula:



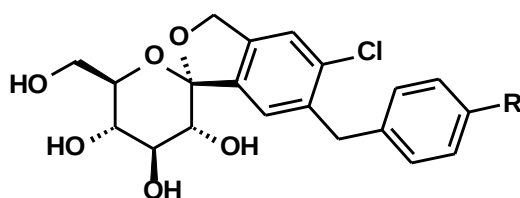
en donde R denota metoxi o trifluorometoxi;

(13) 1-(β-D-glucopiranosil)-4-metil-3-[5-(4-fluorofenil)-2-

tienilmetil]benceno, representado por la siguiente fórmula:

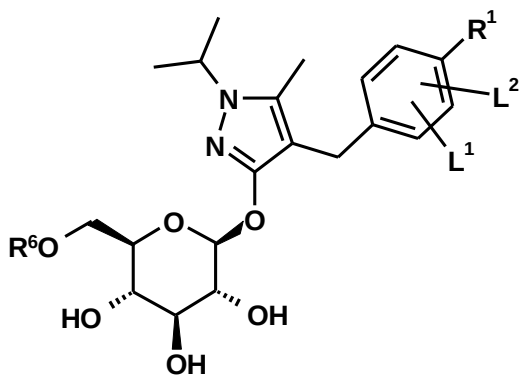


- (14) un derivado espirocetálico representado por la siguiente fórmula:



donde R denota metoxi, trifluorometoxi, etoxi, etilo, isopropilo o terbutilo;

- (15) un derivado pirazol-O-glucósido representado por la siguiente fórmula:



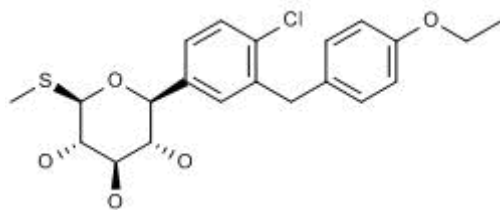
en donde

R¹ denota C₁₋₃-alcoxi,

L¹, L² independientemente entre sí denotan H o F,

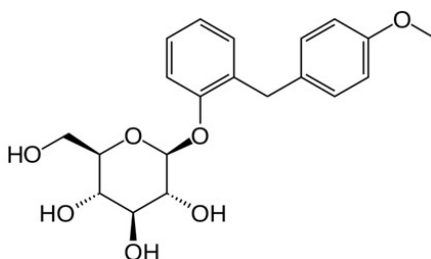
R₆ denota H, (C₁₋₃-alquil)carbonilo, (C₁₋₆-alquil)oxicarbonilo, feniloxicarbonilo, benciloxicarbonilo o bencilcarbonilo;

- (16) Sotagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



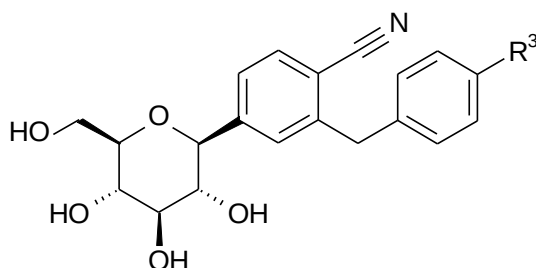
;

- (17) Sergliflozina, representada por la siguiente fórmula:



;

- (18) un compuesto representado por la siguiente fórmula:

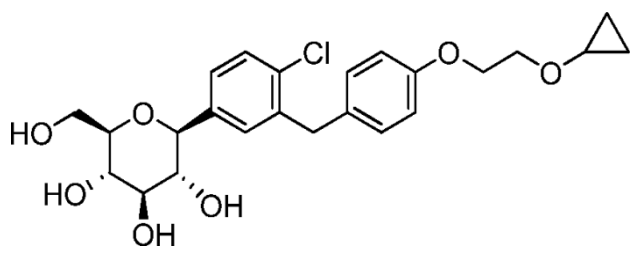


en donde:

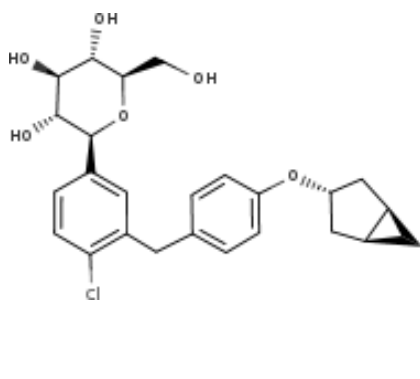
R^3 denota ciclopropilo, hidrógeno, flúor, cloro, bromo, yodo, metilo, etilo, propilo, isopropilo, butilo, sec-butilo, iso-butilo, ter-butilo, 3-metil-but-1-ilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclohexilo, 1-hidroxi-ciclopropilo, 1-hidroxi-ciclobutilo, 1-hidroxi-ciclopentilo, 1-hidroxi-ciclohexilo, etinilo, etoxi, difluorometilo, trifluorometilo, pentafluoroetilo, 2-hidroxil-etilo, hidroximetilo, 3-hidroxi-propilo, 2-hidroxi-2-metil-prop-1-ilo, 3-hidroxi-3-metil-but-1-ilo, 1-hidroxi-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxi-1-metil-etilo, 2,2,2-trifluoro-1-hidroxi-1-trifluorometil-etilo, 2-metoxi-etilo, 2-etoxi-etilo, hidroxil, difluorometiloxi, trifluorometiloxi, 2-metiloxi-etiloxi, metilsulfanilo, metilsulfinilo, metilsulfonilo, etilsulfinilo, etilsulfonilo, trimetilsililo, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-iloxi o ciano; y en donde R^3 se selecciona preferentemente de ciclopropilo, etilo, etinilo, etoxi, (R)-tetrahidrofurano-3-iloxi o (S)-tetrahidrofurano-3-

iloxi; y R^3 más preferentemente es ciclopropilo,
o un derivado de este en donde uno o más grupos hidroxilo del
grupo β -D-glucopiranosilo están acilados con grupos
seleccionados de (C₁₋₁₈-alquil)carbonilo, (C₁₋₁₈-alquil)oxicarbonilo,
fenilcarbonilo y fenil-(C₁₋₃-alquil)-carbonilo;

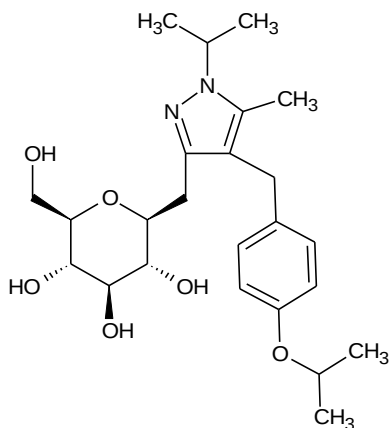
- (19) Bexagliflozina, representada por la siguiente fórmula:



- (20) Janagliflozina, representada por la siguiente fórmula:

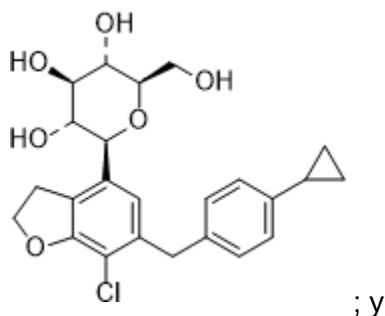


- (21) Rongliflozina;

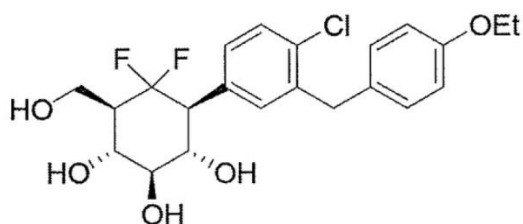


(22) Wanpagliflozina;

(23) Enavogliflozina, representada por la siguiente fórmula:



(24) TFC-039, representado por la siguiente fórmula:



en donde preferentemente el compuesto inhibidor o los compuestos inhibidores de SGLT-2 comprende/n Velagliflozina, y más preferentemente Velagliflozina es el único compuesto inhibidor de SGLT-2 administrado.

18. El uno o más compuestos inhibidores de SGLT-2 para uso en un método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 14 a 17, en donde el trastorno metabólico y/u otra afección médica se selecciona del grupo que consiste en:
- (i) un trastorno metabólico de un animal equino, en donde preferentemente dicho trastorno metabólico es uno o más trastornos seleccionados de resistencia a la insulina, hiperinsulinemia, intolerancia a la glucosa, dislipidemia, disadipoquinemia, inflamación subclínica, inflamación sistémica, inflamación sistémica de bajo grado, obesidad y/o adiposidad regional, en donde preferentemente dicho trastorno metabólico es resistencia a la insulina, hiperinsulinemia y/o una afección clínica asociada a resistencia a la insulina y/o hiperinsulinemia; en donde preferentemente dicha afección clínica es una o más afecciones seleccionadas entre intolerancia a la glucosa, dislipidemia,

- disadipocinemia, inflamación subclínica, inflamación sistémica, inflamación sistémica de bajo grado, obesidad y/o adiposidad regional;
- (ii) un trastorno metabólico de un animal equino, en donde dicho trastorno metabólico es uno o más trastornos seleccionados de laminitis, disfunción vascular, hipertensión, lipidosis hepática, aterosclerosis, hiperadrenocorticismo, disfunción de la pars intermedia hipofisaria y/o síndrome metabólico equino, en donde preferentemente el trastorno metabólico es una afección/signo clínico asociado a resistencia a la insulina y/o hiperinsulinemia, en donde preferentemente dicha afección/signo clínico es una o más afecciones seleccionadas entre laminitis, disfunción vascular, hipertensión, lipidosis hepática, aterosclerosis, hiperadrenocorticismo, disfunción de la Pars intermedia hipofisaria y/o síndrome metabólico equino;
- (iii) un trastorno metabólico de un animal felino, en donde preferentemente el trastorno metabólico es uno o más seleccionados del grupo que consiste en: cetoacidosis, prediabetes, diabetes mellitus tipo 1 o tipo 2, resistencia a la insulina, acromegalia, diabetes con concentración elevada de IGF-1, obesidad, hiperglucemia, intolerancia a la glucosa, hiperinsulinemia, dislipidemia, disadipocinemia, inflamación subclínica, inflamación sistémica, inflamación sistémica de bajo grado, lipidosis hepática, aterosclerosis, inflamación del páncreas, neuropatía y/o síndrome X (síndrome metabólico) y/o pérdida de la función de las células beta pancreáticas y/o en donde se consigue y/o se mantiene la remisión del trastorno metabólico, preferentemente la remisión diabética;
- (iv) un trastorno metabólico de un animal canino, en donde preferentemente el trastorno metabólico es uno o más seleccionados del grupo que consiste en: cetoacidosis, prediabetes, diabetes mellitus insulino dependiente, diabetes insulino resistente, resistencia a la insulina, obesidad, hiperglucemia, formación de cataratas inducida por hiperglucemia, intolerancia a la glucosa, hiperinsulinemia, dislipidemia, disadipocinemia, inflamación subclínica, inflamación sistémica, inflamación sistémica de bajo grado, lipidosis hepática, inflamación del páncreas, consecuencias de trastornos metabólicos, como hipertensión, disfunción renal y/o trastornos musculoesqueléticos, y/o síndrome X (síndrome metabólico), preferentemente prediabetes, diabetes mellitus

insulinodependiente, diabetes insulinoresistente, resistencia a la insulina, en donde preferentemente se previene el desarrollo de la formación de cataratas inducida por hiperglucemia o se consigue su remisión y/o en donde preferentemente se previene el desarrollo de las consecuencias de trastornos metabólicos, como hipertensión, disfunción renal y/o trastornos musculoesqueléticos, o se ralentiza su progresión o se consigue su remisión;

- (v) una enfermedad cardíaca de un animal felino, en donde preferentemente la enfermedad cardíaca es una o más seleccionadas del grupo que consiste en: insuficiencia cardíaca, insuficiencia cardíaca debida a una o más miocardiopatías, insuficiencia cardíaca debida a una miocardiopatía hipertrófica (HCM), insuficiencia cardíaca debida a una miocardiopatía restrictiva (RCM), insuficiencia cardíaca debida a una miocardiopatía dilatada (DCM), insuficiencia cardíaca debida a una miocardiopatía no clasificada (UCM) insuficiencia cardíaca debida a miocardiopatía arritmogénica del ventrículo derecho (ARVC), miocardiopatía hipertrófica (HCM), miocardiopatía restrictiva (RCM), miocardiopatía dilatada (DCM), miocardiopatía no clasificada (UCM), y/o miocardiopatía arritmogénica del ventrículo derecho (ARVC); preferentemente seleccionados del grupo que consiste en: insuficiencia cardíaca debida a una o más miocardiopatías, insuficiencia cardíaca debida a una miocardiopatía hipertrófica (HCM), miocardiopatía hipertrófica (HCM);
- (vi) desecación de un mamífero no humano, preferentemente rumiante, en donde preferentemente la afección médica es una o varias de las seleccionadas del grupo que consiste en mejorar y/o facilitar el secado de un mamífero no humano, preferentemente rumiante, reducir la producción de leche, preferentemente producción de leche y/o secreción, en un mamífero no humano preñado y/o lactante, preferentemente rumiante, disminuir la acumulación de leche y/o la congestión en la ubre, preferentemente ubre y/o glándula mamaria, de un mamífero no humano, preferentemente rumiante, disminuir las molestias asociadas a la congestión de la ubre, como el aumento del tiempo de reposo diario y/o la reducción del estrés, de un mamífero no humano, preferentemente rumiante, disminuir las pérdidas de leche tras el secado de un mamífero no humano, preferentemente rumiante, disminuir la incidencia de

- infecciones intramamarias (IMI), preferentemente mastitis y/o metritis, en un mamífero no humano, preferentemente rumiante;
- (vii) una enfermedad cardíaca de un mamífero no humano, excluido un felino, en particular un canino, en donde preferentemente la enfermedad cardíaca es una o más seleccionadas del grupo que consiste en: insuficiencia cardíaca; insuficiencia cardíaca congestiva; insuficiencia cardíaca asintomática / preclínica / oculta; insuficiencia cardíaca debida a valvulopatía mitral (mixomatosa) [(M)MVD]; insuficiencia cardíaca congestiva debida a valvulopatía mitral (mixomatosa) [(M)MVD]; insuficiencia cardíaca asintomática / preclínica / oculta debida a valvulopatía mitral (mixomatosa) [(M)MVD]; valvulopatía mitral (mixomatosa) [(M)MVD]; valvulopatía mitral (mixomatosa) clínicamente manifiesta [(M)MVD]; valvulopatía mitral asintomática / preclínica / oculta (mixomatosa) [(M)MVD]; insuficiencia cardíaca debida a miocardiopatía dilatada (DCM); insuficiencia cardíaca congestiva debida a miocardiopatía dilatada (DCM); insuficiencia cardíaca asintomática / preclínica / oculta debida a miocardiopatía dilatada (DCM); miocardiopatía dilatada (DCM); miocardiopatía dilatada (DCM) clínicamente manifiesta; miocardiopatía dilatada (DCM) asintomática / preclínica / oculta; estenosis aórtica (valvular, supravalvular y/o subvalvular);
- (viii) hipertensión en un mamífero no humano, preferentemente un carnívoro, más preferentemente un gato o un perro, en donde preferentemente la hipertensión es una o más seleccionadas del grupo que consiste en: hipertensión situacional, hipertensión secundaria e hipertensión idiopática, en donde preferentemente la hipertensión secundaria se selecciona del grupo que consiste en hipertensión asociada a enfermedad renal crónica (CKD), diabetes, obesidad, enfermedad cardíaca, enfermedades endocrinas, como la enfermedad de Cushing, el hipertiroidismo, la acromegalia, y la presión arterial (BP) elevada inducida por medicamentos, preferentemente por glucocorticoides, mineralocorticoides, agentes estimulantes de la eritropoyesis, efedrina y/o dosis elevadas de cloruro de sodio;
- (ix) una enfermedad renal de un mamífero no humano, preferentemente un carnívoro, más preferentemente un gato o un perro, en donde

preferentemente la enfermedad renal es una o más seleccionadas del grupo que consiste en: displasia renal, glomerulopatía, enfermedad renal poliquística, amiloidosis, tubulonefritis / nefritis tubulointersticial (TIN), enfermedad renal aguda, enfermedad renal crónica; en donde, preferentemente, la cantidad de dosificación es de 0,01 a 10 mg/kg de peso corporal del paciente.

BUENOS AIRES, MARZO DE 2024.